



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 21 de marzo de 2011

EXP-EXA: 8.444/2010.-

RESD-EXA: 081/2011.-

VISTO:

La Nota corriente a fs. 67 de las presentes actuaciones, mediante la cual el Ing. Hugo I. Genonazzo Prof. titular de la cátedra Fundamentos de Química, solicita considerar el orden de mérito del Acta Dictamen emitida por la Comisión Asesora en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Fundamentos de Química I con extensión de funciones a Fundamentos de Química II, por renuncia del Lic. Pablo Matías Naranjo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESD-EXA: 080/2011 se aceptó la renuncia del Lic. Pablo Matías Naranjo, a partir del 01/03/11.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en su reunión del día 15/03/11, aconseja designar a la Lic. Liliana Elizabeth Lorenzo, propuesta en 2do. orden de mérito en el Acta Dictamen de fs. 55 a 58 de las presentes actuaciones, vigente de acuerdo al Artículo 19 del Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos, Res.C.D. N° 164/04.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

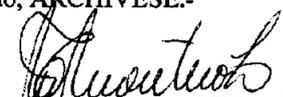
ARTÍCULO 1º.- Designar Interinamente a la Lic. Liliana Elizabeth LORENZO, D.N.I. N° 24.138.126, como AUXILIAR DOCENTE DE 1ra. CATEGORÍA - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la asignatura Fundamentos de Química I con extensión de funciones a Fundamentos de Química II, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 11/05/11, término de la licencia sin goce de haberes acordada al Prof. Ramón Antonio Farfán, titular del cargo al cual se imputa.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación precedente, a una partida de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva transitoriamente vacante en la Planta Docente de esta Facultad, por licencia extraordinaria sin goce de haberes del Prof. Ramón Antonio Farfán.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Lic. Lorenzo cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a: Lic. Liliana Elizabeth Lorenzo, Departamento de Química y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

cn


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa